



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3217-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Informe N° 042-2018-UNHEVAL-UOM-J, del 17.AGO.2018, hace de conocimiento al Rector, lo siguiente: **PRIMERO:** Que, mediante Oficio N° 0133-2018-UNHEVAL/DUPyP-D/UOyM-J de fecha 07.AGO.2018, la Unidad de Organización y Métodos hace llegar al Rectorado la Reformulación de la propuesta de Uso de Aulas de clase a partir de las 7.00 horas. El cual fue observado por el Consejo Universitario, el cual fue derivado con Proveído N° 893-2018-UNHEVAL/CU-R, de fecha 10.AGO.2018, indicando que la *Unidad de Organización y Métodos reformule su propuesta de USO DE AULAS DE CLASES, a partir de las 7.00 a.m., y que, previamente coordinar con la jefatura de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, por ser una de sus atribuciones establecidas en el Reglamento General de la UNHEVAL.* **SEGUNDO:** Que, el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos emite el Oficio N° 136-2018-UNHEVAL/OCPyP-D-UR/H, de fecha 13, AGO.2018, dirigida a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, en donde le manifiesta "*Proceder conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario respecto a la Reformulación de la Propuesta de uso de Aulas de Clase*". Al respecto, dicha jefatura con Proveído N° 560-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, comunica que "*La observación se refiere a los horarios mas no a la disponibilidad de ambientes (bienes inmuebles) que es lo que nos corresponde*". **TERCERO:** Que, habiendo revisado el horario propuesto, que ha sido elaborado con la finalidad de maximizar el uso de los ambientes de clase, mas no tener ambientes ociosos en turnos de la tarde y noche en algunas facultades, pero sin embargo esta Unidad pasa a fundamentar el inicio de las labores académicas en los horarios propuestos de la siguiente manera:

- a) El horario que se está proponiendo, es teniendo en cuenta el uso que se le va a dar a un aula durante las 16 horas (Tabla N° 1), como figura en la parte resolutive;

En la presente tabla siguiente se puede visualizar que existen tres turnos, de los cuales el turno de noche ha sido elaborado con la finalidad de apoyar a muchos estudiantes que laboran en instituciones públicas y privadas, por lo tanto, ellos inician sus actividades académicas a partir de las 6:15 a.m. a 7:45 a.m., y se incorporan a las 6:15 a 10:00 p.m.; por lo tanto, el círculo de uso de aula se cumple con el dictado de todo los cursos programados en el horario indicado. Menciona que en este horario ya viene laborando las facultades de Ciencias Contables y Financieras, Economía y Ciencias Administrativas y Turismo, y se encuentra abierta para otras que desean aplicar.

Por otra parte, el horario de 7:45 a.m. a 1:00 p.m. (turno mañana) y de 1:00 p.m. a 6:15 p.m. (turno tarde) es para los estudiantes que se dedican exclusivamente a los estudios (o disponen de tiempo).

- b) La presente tabla N° 2, como figura en la parte resolutive, del horario de clases está elaborada para las facultades que tienen uno o dos turnos (mañana y/o tarde), para aquellos estudiantes que disponen de tiempo para los que no trabajan). Por lo que solicita el análisis y aprobación de la propuesta reformulada.

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y estando de acuerdo con las propuestas, el pleno acordó aprobar el horario de uso de las aulas de clases, propuesto por la Unidad de Organización y Métodos, según las tablas N° 1 y N° 2, con la finalidad de dar el mejor uso posible a los ambientes con lo que se cuenta en la Ciudad Universitaria de la UNHEVAL; disponiendo su aplicación a partir del Semestre II-2018, para lo cual las facultades deberán hacer llegar copia del horario de clases de sus escuelas profesionales a la Unidad de Organización y Métodos para que lleve el control respectivo;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 943-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///Resolución Consejo Universitario N° 3217-2018-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el horario de uso de las aulas de clases, propuesto por la Unidad de Organización y Métodos, según las siguientes tablas N° 1 y N° 2, con la finalidad de dar el mejor uso posible a los ambientes con lo que se cuenta en la Ciudad Universitaria de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

TABLA N° 1		
HORARIO DE CLASES PARA FACULTADES QUE TIENEN TRES TURNOS		
TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE PARA LOS QUE TRABAJAN
7:45 a 8:30	1:00 a 1:45	6:15 a 7:00
8:30 a 9:15	1:45 a 2:30	7:00 a 7:45
9:15 a 10:00	2:30 a 3:15	7:45 a 8:30
10:00 a 10:45	3:15 a 4:00	8:30 a 9:15
10:45 a 11:30	4:00 a 4:45	9:15 a 10:00
11:30 a 12:15	4:45 a 5:30	6:15 a 7:00 a.m.
12:15 a 1:00	5:30 a 6:15	7:00 a 7:45 a.m.

TABLA N° 2	
HORARIO DE CLASES PARA FACULTADES QUE TIENEN DOS TURNOS	
TURNO MAÑANA	TURNO TARDE
7:00 a 7:45	2:00 a 2:45
7:45 a 8:30	2:45 a 3:30
8:30 a 9:15	3:30 a 4:15
9:15 a 10:00	4:15 a 5:00
10:00 a 10:45	5:00 a 5:45
10:45 a 11:30	5:45 a 6:30
11:30 a 12:15	6:30 a 7:15

- 2°. **DISPONER** su aplicación a partir del Semestre II-2018, para lo cual las facultades deberán hacer llegar copia del horario de clases de sus escuelas profesionales a la Unidad de Organización y Métodos para que lleve el control respectivo, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que las facultades, la Unidad de Organización y Métodos adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VR Acad
 V Invest
 AL OCI
 Transparencia
 D Calidad
 Facultades (14)
 DAYSA
 D PLAN
 UOM
 Archivo